21889

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Benigánim, referente a la convo-catoria para proveer una plaza de Guardia muni-

En el *Boletín Oficial» de la provincia número 229, del día 25 de septiembre de 1880, se publica la convocatoria de provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Guardia municipal, grupo de Servicios Especiales, subgrupo Policía municipal de la plantilla de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

vigente.

Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Benigánim, 29 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Francisco Salvador Oliver.—El Secretario, Fidel León Muñoz.—13.906-E.

21890

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Ponferrada, por la que se trans-cribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de Técnicos de Administración General.

Terminado el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General, el señor Alcalde-Presidente, por resolución de esta fecha, ha acordado aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, siguiente:

Admitidas

Francisco Javier Rojas Silva.

D. Francisco Javier Rojas Silv
 D.ª Casilda García Cortiñas
 D. José Luis Mures Quintana

Ildefonso del Olmo Farrán

D.D.D. José María de Eguía Calviño. Angel Fernández Prieto.

D. Angel Fernandez Prieto.
D. Ricardo Voces Mourenza.
D. Fernando Angel Sáenz Fernández.
D. Jaime Rabanal García.
D. Felipe Marqués Pérez.
D. Enriqueta Rodríguez González.

D.ª Maria Esther Figueira Moure.
D.ª Gloria Miranda Leis.
D. David Belzuz Guerrero.
D. Tomás Villanuev. Rodríguez.
D. Javier Martinez Merino.

13.

Félix Sánchez Fuentes.

Excluidos

Don Manuel Francisco Duarte, por no haber satisfecho los derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Proccdimiento Administrativo.

Esta lista provisional, caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitiva.

Ponferrada, 30 de septiembre de 1980.—El Alcaldé.—13.812-E.

21891

RESOLUCION de 3 de octubre de 1980, de la Diputación Provincial de Madrid, referente a la oposición para proveer una plaza de Profesor de Prácticas de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 222, del día 19 de septiembre de 1980, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición libre, dándose el trámite de urgencia previsto en el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, una plaza de Profesor de Prácticas de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón, dotada con el cueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad seis con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad seis, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación

o emolumentos que correspondan con arregio a la legislación vigente.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65, Madrid), cualquier día, también hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, debidemente reintagredos.

damente reintegradas.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, José
María Aymat González.—6.210-A.

21892

RESOLUCION de 6 de octubre de 1980, del Ayuntamiento de Bilbao, referente a la oposición para pro-veer plazas de Técnicos de Administración General.

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones de la admisión provisional de los aspirantes a la oposición libre, convocada para la provisión de plazas de Técnicos de Administración Ge-neral y no habiéndose presentado ninguna, dicha admisión se

neral y no habiendose presentado ninguna, dicha admisión se transforma en definitiva.

El primero de los ejercicios de la citada oposición se celebrará el día 10 de noviembre, a las nueve horas de la mañana, en la Academia de la Policía Municipal, sita en Ibáñez de Bilbao, sin número (Edificio de Bomberos).

El aspirante que actuará en primer lugar es don Iñaki Goikoetxeta González, según sorteo celebrado.

Bilbao, 6 de octubre de 1980.—El Secretario general.—6.230-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

21893

- REAL DECRETO 2037/1980, de 11 de junio, por el que se accede a la reversión solicitada por el Ayun-tamiento de Calahorra (Logroño) de un solar sito en el mismo término municipal de 750 metros cua-drados de superficie, que donó al Estado.

El Ayuntamiento de Calahorra (Logroño) donó al Estado un El Ayuntamiento de Calanorra (Logrono) donó al Estado un solar de setecientos cincuenta metros cuadrados de superficie, sito en el mismo término municipal, y con el fin de construir una Casa de la Cultura.

Dicha Corporación ha solicitado la reversión del inmueble por no haberse llevado a cabo la construcción, petición que ha sido informada favorablemente por el Ministerio de Cultura.

Por todo lo expuesto, y a propueste del Ministro de Hacienda previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del die one de jujio de mil novejentos ochenta.

día once de julio de mil noveientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se accede a la reversión en favor del Ayuntamiento de Calahorra (Logroño), de un inmueble que donó al Estado para la construcción de una Casa de la Cultura, lo cual no se ha llevado a cabo, cuya donación fue aceptada por escritura otorgada el veinticinco de febrero de mil novecientos se-

tenta y dos, describiéndose el inmueble que revierte, de la si-guiente forma:

Solar sito en el término municipal de Calahorra (Logroño), plazuela de las Eras, sin número, de setecientos cincuenta metros cuadrados de superficie; que linda: al Norte, plazuela de las Eras; al Sur, con propiedad de los herederos de Torres; al Este, con el resto de la plazuela de las Eras y con el desnivel del terreno existente sobre el camino del carretil, y Oeste, con plazuela de las Eras

zuela de las Eras.

Artículo segundo.—En la escritura de reversión que se otor gue se hará constar la formal declaración del Ayuntamiento de Calahorra (Logroño), al que revierte el bien, de que, con la entrega y recepción del mismo en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentra, considera enteramente satisfecho su derecho sin que tenga que reclamar nada ante el satisfecho su derecho sin que tenga que reclamar nada ante el Estado, por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversión de aquél y de que serán de su exclusivo cargo todos los gastos a que dé lugar la reversión y la escritura pública en que se formalice.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

pone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda, JAIME GARCIA AÑOVEROS